



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de diciembre de
dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/378/2021

Actor: María Pérez Pérez y otro.

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantan,
Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **ocho de diciembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **ocho de diciembre del año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:30 catorce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/378/2021



El ocho de diciembre del dos mil veintiuno, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada **Adriana Sarahi Jiménez López**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracción III y IX, y 53, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, primero con el oficio número SEIGEN/AUJ/0125/2021, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el siete de diciembre del presente año, a las dieciséis horas con veintinueve minutos, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género y anexos que lo acompaña; y con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03913/2021, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el siete de diciembre del presente año, a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, signado por Verónica Campo Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado y anexo que lo acompaña. **Conste**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de diciembre del dos mil veintiuno.-----

--- **Visto** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, de este Tribunal, con los oficios de cuenta, de siete de diciembre del presente año, signados Ana Laura Roque Cruz, y Verónica Campo Escobar, en sus carácter de en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género y Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado y anexos que lo acompañan, respectivamente, descritos según razón del Oficial de Partes de este Tribunal que obra en la parte de enfrente de la primera foja de los libelo en mención, el que en obvio de repeticiones se tiene por insertada; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se, **ACUERDA**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio número SEIGEN/AUJ/0125/2021, de siete de diciembre del presente año, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompaña, mediante el cual, viene a dar cumplimiento en atención a la notificación realizada el seis de diciembre del presente año, a través del oficio número TEECH/CURS-ACT/413/2021, de tres de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual informa en lo que interesa: "...dentro de nuestras facultades, con fecha 06 seis de Diciembre del año en curso, mediante memorándum número

SEIGEN/AUJ/0424/2021, se hizo del conocimiento a la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género, la resolución de Sentencia de fecha 03 tres de diciembre del año en curso. En atención a ello, la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género mediante Memorándum número SEIGEN/S'SIIG/911/2021 de fecha 07 siete de Diciembre del año 2021, informó lo siguiente: "El Pasado 11 de noviembre del 2021, mediante Memorándum SEIGEN/S'SIIG/842/2021, informé a Usted que se ponía su disposición de la actora los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social brindados a través de las Especialistas del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), que actualmente operan dentro de nuestra Secretaría pudiendo acudir personalmente a las instalaciones ubicada en ..." (Sic).-----

--- **Segundo.** Se tiene por recibido el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03913/2021, de siete de diciembre del presente año, signado Verónica Campo Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, constante de una foja útil y su anexo que lo acompaña, mediante el cual, viene a dar cumplimiento en atención al oficio número TEECH/CURS-ACT/409/2021, de tres de diciembre de dos mil veintiuno, por medio del cual informa en lo que interesa: "...mediante similar **SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03904/2021**, del 06 de diciembre de 2021, esta Unidad de Apoyo Jurídico, solicitó al Titular de la Dirección de la Política Estatal Preventiva de esta Institución, hacer extensiva dicha información al personal bajo su mando, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el más estricto respeto a los derechos humanos, se sirvieran brindar atención inmediata y eficaz, para garantizar el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del Pleno. ..." (Sic).-----

---**Tercero.** En consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de las autoridades oficiantes, y agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda, para su legal y debida constancia.-

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y a las demás partes, para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López**, Subsecretaría General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/AS/11/11/2021

